

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210015200
AUTO # 944

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Por haber sido subsanada la anterior demanda de NOMBRAMIENTO DE CURADOR GENERAL instaurado por la **Defensoría de Familia del I.C.B.F.**, en defensa del interés superior de la niña **K.O.P.**, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda de Nombramiento de Curador General promovida por la **Defensoría de Familia del I.C.B.F.**, en defensa del interés superior de la niña **K.O.P.**.
2. CITAR al Defensor 7 de Familia para que intervenga en el proceso en defensa de los interés del menor, de la sociedad y de la institución familiar.
3. NOTIFICAR personalmente este auto al señor Procurador en Asunto de Familia.
4. Citar mediante telegrama a todas las personas con vocación para el ejercicio de la guarda, de quienes se conozca su ubicación, y ordenar el emplazamiento de quienes se desconoce tal información.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ